



Municipalidad Provincial de Lambayeque

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.046/2015-MPL.

Lambayeque Mayo 12 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 24 de abril del año en curso el Regidor Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz, solicitó Información Presupuestal de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque correspondientes al año 2014, así como también los gastos que se han efectuado en el Área de Relaciones Públicas en el año 2014, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Organica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de información del Regidor Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz, respecto de la Información Presupuestal de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque correspondientes al año 2014, así como también los gastos que se han efectuado en el Área de Relaciones Públicas en el año 2014, debiéndose otorgar lo requerido dentro de los plazos establecidos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
V° B°
ALCALDIA
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA
Abog. Marco Antonio Nolasco Ramos
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 18 MAY 2015



Municipalidad Provincial de Lambayeque



AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

PAG. 002

A.C. N°.046/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OC1
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia Tesorería
- Sub Gerencia Logística
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MANR/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL

 Abog. Ricardo Antonio Velezmoro Ruiz
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 18 MAY 2015